

**MUTUA DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA
DEL PERSONAL DE RENAULT ESPAÑA,
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL**



**REGLAMENTO DE
GASTOS DE REPRESENTACION
Y
GASTOS DE VIAJE**

Acción

Fecha

Aprobación de la Política (Acta JR-793)	25 Septiembre 2008
Actualización (Acta JR-927)	13 Septiembre 2018
Actualización (Acta CE-968)	23 Diciembre 2020
Actualización (Acta JR-1016)	10 Octubre 2023

CONTENIDO – INDICE

1. OBJETO DEL DOCUMENTO.	2
2. GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	2
3. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.	2
4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS.	3
5. ANEXO. BAREMOS	4

1. OBJETO DEL DOCUMENTO.

Este documento tiene como objeto detallar las Reglas y requisitos que deben cumplir las personas que atendiendo a su cargo en la Junta Rectora, Centros de Gestión o como Responsable de una Función Clave, liquiden dietas por desplazamiento o representación de la Mutua de Previsión Social a Prima Fija del Personal de Renault España, Mutualidad de Previsión Social (en adelante la Mutualidad).

2. GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

Los miembros electos de la Junta Rectora y Centros de Gestión, así como los Responsables de las Funciones Clave y del Servicio de Atención al Mutualista tendrán derecho a los gastos de Representación establecidos en el Anexo de Baremos del punto 5 del presente Reglamento.

Asimismo, los gastos debidamente justificados en los que incurran en el desarrollo de su función de Representación de la Mutualidad serán reembolsado previa autorización de la Dirección o el Tesorero.

3. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

La reserva de transporte y alojamiento se autorizará por la Dirección o el Tesorero y como norma general se seguirán los siguientes criterios:

- Los hoteles se reservarán en régimen de sólo alojamiento o alojamiento y desayuno.
- Los desplazamientos en autobús, tren o avión, se realizarán en clase Turista.
- Cuando el coste de las comidas /cenas se abone directamente por la Mutua, no se abonará la parte correspondiente de esa dieta.
- Cualquier otro gasto se acompañará del justificante (factura, ticket,...) y se autorizará por la Dirección o el Tesorero.

4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS.

4.1. GASTOS DE REPRESENTACIÓN.

Sobre los gastos de Representación se practicará la retención fiscal legalmente establecida, la cual se liquidará a la AEAT trimestralmente en el Modelo 111, asimismo el importe de los gastos se notificará anualmente a la AEAT como “Rentas de Consejeros” en el Modelo 190. El neto resultante se liquidará mensualmente mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del interesado que este determine.

Los interesados podrán solicitar que parte o la totalidad de los gastos de representación se aporten a su Plan de Pensiones de la Mutualidad como aportación de la empresa, en cuyo caso estas cantidades se notificaran anualmente a la AEAT en el Modelo 345.

4.2. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.

Sobre los gastos de Desplazamiento no exentos fiscalmente, se practicará la retención fiscal legalmente establecida, la cual se liquidará a la AEAT trimestralmente en el Modelo 111, asimismo el importe de los gastos se notificará anualmente a la AEAT como “Rentas de Consejeros” en el Modelo 190. El neto resultante se liquidará mensualmente mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del interesado que este determine.

Los interesados podrán solicitar un anticipo de los gastos de Desplazamiento, que en ningún caso podrá superar el 90% de los gastos estimados. El anticipo, previa autorización del Director o el Tesorero, se liquidará mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del interesado.

5. ANEXO. BAREMOS.

GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

La Mutuality, liquidará los gastos correspondientes por desplazamiento según el siguiente cuadro de gastos:

AUTOMOVIL

		Bruto	IRPF	Neto
Precio Km.		0,46 €	0,16 €	0,30 €
Parking	Todos los Justificados			
Peajes de autopista	Todos los Justificados			

Distancias estimadas	Valladolid – Palencia	50 Km
	Valladolid – Madrid	200 Km
	Madrid (Avda. Europa)– Torre Alameda	50 Km
	Valladolid – Factorías Valladolid	10 Km
	Palencia – Factoría Palencia	10 Km

OTROS TRANSPORTES

Bus, Tren, Avión...	Todos los Justificados, preferentemente en clase turista
---------------------	--

ALOJAMIENTO

Hotel	Todos los Justificados en régimen de sólo alojamiento o alojamiento y desayuno
-------	--

MANUTENCIÓN

		Bruto	IRPF	Neto
Dietas sin justificar	Almuerzo	30,77 €	10,77 €	20,00 €
	Comida y Cena	53,85 €	18,85 €	35,00 €

OTROS GASTOS

Varios	Justificante del gasto y autorización de la Dirección o el Tesorero
--------	---

GASTOS DE REPRESENTACION

La Mutualidad, liquidará mensualmente los gastos de representación en función del cargo que ostente en la Junta Rectora, Centro de Gestión o como Responsable de una Función Clave o del Servicio de Atención al Mutualista, establecidos en el siguiente cuadro:

	Motivo	Bruto	IRPF	Neto
Presidente	Asistencia a las reuniones oficiales de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Inversiones, Junta Rectora y Asambleas. Representar a la Mutualidad ante los organismos oficiales. Coordinar con la Dirección las tareas de las Funciones Clave con la Junta Rectora.	915,38 €	320,38 €	595,00 €
Vicepresidente	Asistencia a las reuniones oficiales de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Inversiones, Junta Rectora y Asambleas. Sustituir al Presidente cuando sea necesario. Atender las funciones establecidas en la respectiva política de Función Clave o del Reglamento del Servicio de Atención al Mutualista para su Responsable.	584,61 €	204,61 €	380,00 €
Resto Ejecutiva	Asistencia a las reuniones oficiales de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Inversiones, Junta Rectora y Asambleas. Atender las funciones establecidas en la respectiva política de Función Clave o del Reglamento del Servicio de Atención al Mutualista para su Responsable.	500,00 €	175,00 €	325,00 €
Coordinador CG provincia distinta de la Sede Social	Representación de la Mutualidad en la Sede Provincial. Coordinar con la Dirección la actividad de la Mutualidad en la Sede Provincial.	338,46 €	118,46 €	220,00 €
Vocal JR	Asistencia y preparación de las reuniones oficiales del Centro de Gestión y Junta Rectora	84,61 €	29,61 €	55,00 €
Vocal CG	Asistencia a las reuniones oficiales del Centro de Gestión.	53,85 €	18,85 €	35,00 €

ACTUALIZACIÓN DE BAREMOS. Los importes de gastos de viaje y de representación se actualizarán el uno de enero de cada ejercicio en el mismo porcentaje que establezca para los salarios el convenio colectivo de Renault con sus empleados.

DISPOSICIÓN FINAL. Los importes establecidos en el epígrafe 5 del presente Reglamento (Baremo) serán aplicables desde el 1 de septiembre de 2023.